



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 2411

BUENOS AIRES, 23 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002527-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IMVI S.A. solicita el cambio de nombre para su producto ATOMODERMA A - D / VITAMINA A , VITAMINA D, CLORURO DE BENCETONIO , ACIDO BORICO, ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 2411

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS IMVI S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada ATOMODERMA A - D / VITAMINA A , VITAMINA D, CLORURO DE BENCETONIO , ACIDO BORICO, ACEITE DE HIGADO DE BACALAO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará PIEL MAMÁ.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 45.728, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-002527-13-2

DISPOSICION Nº 2411/11

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.





